



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Trujillo, 02 de Diciembre de 2024

## RESOLUCION DIRECTORAL N° -2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT

### VISTO:

El Informe Escalafonario N° 219-2024-GRLL-GRS-HRDT-OP-ASLP, del Área de Selección y Legajo de la Oficina de Personal del Hospital Regional Docente de Trujillo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, al respecto, el inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el inciso a) del artículo 186º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la Carrera Administrativa termina por límite de edad al cumplir setenta (70) años de edad;

Que, de acuerdo a Informe Escalafonario N° 219-2024-GRLL-GRS-HRDT-OP-ASLP, proveniente del Área de Selección y Legajo de la Oficina de Personal del Hospital Regional Docente de Trujillo, informa que la servidora **TERESA BACILIA MONTOYA SIFUENTES**, Nombres, Trabajador de Servicio I, Categoría SAD, cumple setenta (70) años de edad el día 29 de noviembre del 2024; por lo que es necesario emitir el acto resolutorio de cese por límite de edad de la servidora en mención de acuerdo a las normas legales vigentes;

Que, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud;– Ley N° 26842 Ley General de Salud y en ejercicio a las atribuciones conferidas - Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización - Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 – Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA de delegación de facultades sobre Acciones de Personal- Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización Y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de La Libertad;

Con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Personal del Hospital Regional Docente de Trujillo;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **CESAR**, por límite de edad, a partir del 30 de noviembre del 2024, a la servidora **TERESA BACILIA MONTOYA SIFUENTES**, Nombres, Trabajador de Servicios I, Categoría SAD, del Hospital Regional Docente de Trujillo, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DECLARAR** vacante, a partir del 30 de noviembre del 2024 la Plaza N° 000361, del Hospital Regional Docente de Trujillo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a la servidora **TERESA BACILIA MONTOYA SIFUENTES**, a la Dirección General, Oficina de Personal, Área de Remuneraciones, Área de Selección, Control y legajo personal, en modo y forma de ley.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por  
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN  
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/LECM/CMMT/sse.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

